

# Técnico/a en Farmacia

Guía de buenas prácticas preventivas para  
autónomos y PYMES



## Índice

<b>1</b>	<b>Definición</b>	<b>2</b>
	Funciones	3
	Equipos de trabajo empleados	6
	Productos químicos utilizados habitualmente	6
<b>2</b>	<b>Riesgos genéricos: Causas, consecuencias y medidas preventivas</b>	<b>7</b>
	Caídas al mismo nivel	7
	Caídas a distinto nivel	7
	Caídas de objetos por desplome o desprendimiento	7
	Golpes, pinchazos y cortes con objetos o herramientas manuales	8
	Golpes, cortes, atrapamientos y contactos con elementos móviles de máquinas	8
	Contacto eléctrico	9
	Contacto térmico	9
	Proyección de partículas	10
	Derivados de la exposición a productos químicos	10
	Derivados de la carga física de trabajo	11
	Por contacto con agentes biológicos presentes	11
<b>3</b>	<b>Equipos de Protección Individual</b>	<b>12</b>
<b>4</b>	<b>Formación general</b>	<b>12</b>
<b>5</b>	<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>13</b>

## 1. Definición

Es la persona que se encarga de asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, sanitarios y parafarmacéuticos, en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, así como en la realización de análisis clínicos elementales, controlando los productos, materiales, facturación y documentación en establecimientos y servicios de farmacia, colaborando en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

Desarrolla su actividad profesional en establecimientos y servicios farmacéuticos, parafarmacia, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica, pertenecientes al área de servicios y productos sanitarios, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño grande, mediano, pequeño o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, principalmente instituciones, organismos y empresas dependientes de la Administración sanitaria, sociedades mercantiles, cooperativas y empresas individuales. Desarrolla su actividad bajo supervisión facultativa. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

### Puestos de trabajo relacionados

- Técnicos auxiliares de farmacia.
- Técnicos en farmacia.
- Técnicos de almacén de medicamentos.
- Técnicos en farmacia hospitalaria.
- Técnicos en establecimientos de parafarmacia.
- Dependientes de farmacia.



## 1.1 Funciones

### Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

- Realizar operaciones de aprovisionamiento de productos y materiales, en servicios de farmacia, establecimientos de parafarmacia, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica, para garantizar su disponibilidad, según indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- Revisar periódicamente el estado, condiciones de conservación y mantenimiento de los productos, material y equipos, de establecimientos y servicios de farmacia, para su control, según instrucciones técnicas, indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- Efectuar los trámites administrativos requeridos para la facturación de las recetas de cobro diferido, según indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- Efectuar operaciones de cobro y arqueo para el control de caja de establecimientos y servicios de farmacia, según aportaciones de los usuarios, entidad aseguradora y tipo de medicamento, informando al farmacéutico responsable de los errores detectados, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- Controlar productos, materiales y documentación en los servicios de farmacia hospitalaria, para atender las necesidades de las distintas unidades hospitalarias, bajo supervisión del facultativo responsable.
- Controlar la documentación utilizada en establecimientos y servicios farmacéuticos, para su actualización y clasificación, seleccionando la información para el usuario, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.
- Colaborar en la gestión de calidad de la atención sanitaria en establecimientos y servicios de farmacia, para la mejora continua de la actividad técnica, bajo supervisión del facultativo, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.



**Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.**

- Verificar las condiciones de trabajo para la elaboración de productos farmacéuticos o afines en establecimientos y servicios de farmacia, según la normativa aplicable y bajo la supervisión del farmacéutico.
- Verificar las existencias y la calidad de las materias primas, para la elaboración de productos farmacéuticos o afines en establecimientos y servicios de farmacia, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, según protocolos y normativa aplicable.
- Verificar las existencias y la calidad del material de acondicionamiento, a utilizar en fases posteriores de la elaboración de productos farmacéuticos o afines, en establecimientos y servicios de farmacia, bajo la supervisión del farmacéutico, para comprobar que cumplen los requisitos según protocolos establecidos y normativa aplicable.
- Realizar operaciones de asistencia al farmacéutico para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, según formularios, protocolos establecidos y normativa aplicable, registrando el proceso, bajo supervisión facultativa.
- Realizar operaciones de dosificación y envasado para obtención de productos terminados, bajo supervisión del farmacéutico, y según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

**Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.**

- Prestar apoyo emocional al usuario, estableciendo una relación interpersonal para solucionar su problemática, inspirando confianza y preservando la confidencialidad, bajo la supervisión del facultativo.
- Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad, bajo supervisión facultativa.
- Participar en programas para la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo supervisión del farmacéutico.
- Participar en programas de tratamiento directamente observados (TDO), entre otros, para colaborar en la protección de la salud y prevención de enfermedades, bajo supervisión facultativa y cumpliendo la normativa aplicable.
- Prestar la atención básica inicial en situaciones de emergencia, para minimizar riesgos asociados, según el protocolo establecido y bajo la supervisión del farmacéutico responsable.



**Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.**

- Asistir en la dispensación y suministro de medicamentos de uso humano, veterinario y a base de plantas medicinales, para la prestación del servicio farmacéutico, efectuando operaciones de control y cobro, bajo supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.
- Informar al usuario sobre los productos farmacéuticos y su utilización para la asistencia en la dispensación, bajo la supervisión del farmacéutico.
- Asesorar al usuario en el servicio de indicación de productos farmacéuticos, bajo supervisión facultativa, para la asistencia al farmacéutico en la dispensación, según protocolos establecidos y normativa aplicable.
- Colaborar en la prestación de servicios profesionales, asistiendo al farmacéutico y bajo su supervisión, para aumentar la seguridad y efectividad de los tratamientos, garantizando la confidencialidad de los datos y cumpliendo la normativa aplicable.
- Determinar parámetros somatométricos y algunas constantes vitales de usuarios, para su seguimiento fármaco-terapéutico y asesoramiento, bajo la supervisión del farmacéutico, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

**Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.**

- Asistir al farmacéutico en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, para informar a los usuarios de sus características, cumpliendo la normativa aplicable.
- Informar al usuario sobre productos sanitarios y parafarmacéuticos, para promover su consumo responsable, bajo la supervisión del farmacéutico, según estándares éticos, cumpliendo la normativa aplicable.
- Colaborar en el seguimiento del tratamiento del usuario, para prevenir riesgos asociados y reacciones adversas a los productos sanitarios y parafarmacéuticos, según estándares éticos, bajo supervisión farmacéutica, y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.
- Asesorar al usuario sobre otros productos sanitarios que pueden dispensarse (óptica oftálmica, acústica audiométrica, ortopedia), para prevenir riesgos asociados al



tratamiento, conforme a estándares éticos, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable.

### **Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.**

- Informar al usuario sobre las condiciones previas requeridas para la realización de análisis clínicos elementales, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.
- Preparar materiales y equipos requeridos en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, para asegurar su disponibilidad y operatividad, según protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico y normativa aplicable.
- Asistir al usuario en la realización de técnicas analíticas de autocontrol para prevenir riesgos asociados, cumpliendo los protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico, y normativa aplicable.
- Informar al usuario sobre los resultados de las determinaciones analíticas, para la recomendación de posibles medidas higiénico-sanitarias, bajo supervisión farmacéutica, y cumpliendo la normativa aplicable.
- Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización de los materiales, instrumental y equipos utilizados, separando el material desechable para su eliminación, según protocolos establecidos, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable.

#### **1.2 Equipos de trabajo empleados**

Sistemas informáticos de gestión. Caja registradora. Material fungible de laboratorio, autoclave, frigorífico, congelador, destilador y desionizador de agua, autoanalizador. Productos de óptica oftálmica, acústica audiométrica y ortopedia. Tallímetro, báscula pediátrica, cronómetro. Balanzas, aparatos de medidas de volumen, morteros, sistema de baño de agua, agitadores, espátulas, material de vidrio diverso, lente de aumento, sistema de producción de calor. Aparatos automáticos de toma de presión arterial y pulso. Termómetros. Higrómetros. Fonendoscopio, esfigmomanómetro. Aparatos para la determinación de parámetros en muestras sanguíneas. Tamices, sistema para determinar el pH, sistema para medir el punto de fusión, capsuladoras, moldes para óvulos o supositorios, mezcladora, máquina de comprimir, dosificadores de líquidos, envases, equipo de filtración esterilizante, campana de flujo laminar, horno esterilizador, homogeneizador, equipo para cerrar ampollas y capsular viales, sistema de lavado del material, estufa, placas de Petri, liofilizador, pildorero, sistemas de impregnación y dinamización. Microscopio. Etc.

#### **1.3 Productos químicos utilizados habitualmente**

Reactivos y patrones. Productos sanitarios, parafarmacéuticos, dermocosméticos, dietéticos y biocidas. Plantas medicinales. Extractos vegetales, minerales y animales. Principios activos medicamentosos. Excipientes.

## 2. Riesgos genéricos

### 2.1. Caídas al mismo nivel

#### Causas principales:

Debido a que la superficie del suelo sea resbaladiza (líquidos, suelos recién fregados), o por tropiezo con obstáculos (mobiliario, cables, obstáculos interrumpiendo salidas, zonas de paso, acopios provisionales, etc.). Falta de iluminación.

#### Consecuencias:

Las consecuencias más frecuentes de estos accidentes son de carácter leve (heridas, torceduras, golpes, esguinces, etc.). En casos más extremos las consecuencias pueden ser graves con fracturas de huesos.

#### Medidas preventivas:

- Mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo. Mantener libres de obstáculos salidas y zonas de paso. Asignar y señalar zonas destinadas como almacén. Señalar cualquier acopio provisional.
- Señalizar suelos recién fregados y/o resbaladizos.
- Los cables procedentes de los equipos de trabajo se tenderán de manera que no atraviesen las zonas de paso o trabajo.



### 2.2. Caídas a distinto nivel

#### Causas principales:

Por la utilización de escaleras manuales preferentemente para acceder a los productos que se encuentran en la parte superior de las estanterías.

#### Consecuencias:

Pueden ser múltiples las lesiones por caídas y en cuanto a la gravedad, depende de la parte del cuerpo afectada pudiendo ser desde leve hasta grave.

#### Medidas preventivas:

No utilizar elementos inestables (sillas, taburetes, etc.), para acceder a lugares elevados. Las escaleras manuales empleadas han de cumplir con todos los requerimientos de seguridad. No colocar la escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc.).

### 2.3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

#### Causas principales:

Por rotura de estanterías al estar sobrecargadas, incorrecta sujeción de las mismas, caída de la carga por estar mal apilada.

#### Consecuencias:

Desde leves (golpes) hasta más graves (fracturas de huesos), etc.

### Medidas preventivas:

Revisar periódicamente el estado de las estanterías. Respetar los límites de la carga máxima admisible, colocar el material correctamente sin sobresalir de los estantes, asegurar un correcto arriostamiento de la estructura, apilar los materiales más ligeros arriba y más pesados abajo, extremar las precauciones al recoger o dejar materiales desde las zonas de más altura de las estanterías. Evitar colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.



## 2.4. Golpes, pinchazos y cortes con objetos o herramientas manuales

### Causas principales:

Cortes producidos por el uso de instrumentos cortantes y punzantes (jeringuillas, lancetas, etc.).

### Consecuencias:

Pequeños cortes y heridas que en general son de pronóstico leve. El mayor riesgo será el derivado de la potencial contaminación de dichos instrumentos por muestras biológicas (véase Contacto por agentes biológicos presentes).

### Medidas preventivas:

- Extremar la precaución cuando se manipulen agujas e instrumentos cortantes.
- No depositar instrumentos punzantes y/o cortantes sobre superficies, ni bolsas de basura (utilizar recipientes específicos para tal fin).
- Procedimientos de trabajo adecuados en el manejo de los elementos punzantes y cortantes en la extracción de muestras biológicas.

## 2.5. Golpes, cortes, atrapamientos y contactos con elementos móviles de máquinas

### Causas principales:

Riesgo intrínseco de todas aquellas máquinas que poseen elementos en movimiento.

### Consecuencias:

Pueden existir lesiones graves (fracturas, amputaciones, etc.).

**Medidas preventivas:**

- Todos los equipos de trabajo deben disponer de marcado CE, certificado de conformidad y manual de instrucciones del fabricante. Uso y mantenimiento siguiendo las especificaciones del mismo.
- Formación e información específica de los distintos equipos.
- En operaciones de mantenimiento o de resolución de pequeñas incidencias en las máquinas, éstas deben estar en situación de paro y desconectadas de la fuente de alimentación.
- Mantenimiento preventivo.

**2.6. Proyección de fragmentos y/o partículas.****Causas principales:**

Por proyección de sustancias líquidas utilizadas en la actividad, durante la manipulación de recipientes en o cuando se realice el trasvase a envases más pequeños.

**Consecuencias:**

Irritaciones, heridas e inflamaciones en los ojos.

**Medidas preventivas:**

Utilización de gafas de seguridad adecuadas, frente al riesgo de proyecciones.

**2.7. Contacto eléctrico****Causas principales:**

Riesgo de electrocución por contacto, directo o indirecto, con elementos en tensión de los distintos equipos empleados en el lugar de trabajo.

**Consecuencias:**

Quemaduras, tetanización, fibrilación ventricular, asfixia, muerte.

**Medidas preventivas:**

- Conservar los equipos en perfecto estado de uso y conservación. Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se deben revisar los cables y las conexiones.
- Antes de limpiar cualquier equipo eléctrico, desconectarlo de la red.
- Cumplir con las recomendaciones indicadas en los manuales de instrucciones de los equipos.
- Todos los equipos eléctricos han de señalizarse correctamente.

- Solamente el personal especializado para ello, puede manipular el interior de los equipos de laboratorio.
- Comprobación e inspección de las instalaciones eléctricas según la legislación vigente.

## 2.8. Contacto térmico

### Causas principales:

Contacto directo con la llama del mechero de bunsen en el proceso de preparación de fórmulas magistrales.

### Consecuencias:

Quemaduras de menor o mayor gravedad.

### Medidas preventivas:

- Extremar la precaución cuando se utilice el mechero de bunsen. Procedimiento de trabajo adecuado y cumplir con las normas de seguridad específicas.
- Guantes de protección térmica en caso necesario.
- Mantenimiento periódico.

## 2.9. Derivados de la exposición a productos químicos

### Causas principales:

Por exposición a los diferentes productos químicos que se manipulan en pequeñas cantidades: disolventes, ácidos (sulfúrico, clorhídrico, nítrico, etc.), alcoholes, etc. Dependiendo de sus propiedades físico-químicas, y de cómo se manipulen, podrán penetrar en el organismo por diferentes vías de entrada: Inhalatoria, dérmica, digestiva, y/o parenteral.

La no utilización de los equipos de protección personal y la falta de sistemas de ventilación con extracción localizada, son los factores de riesgo que favorecerán dicha exposición.

### Consecuencias:

Los vapores de los ácidos son fuertemente irritantes para el sistema respiratorio.

El contacto directo (salpicaduras accidentales), producirán fuertes irritaciones sobre la piel, ojos, mucosas. Dependiendo de la concentración puede producir efectos corrosivos.

### Medidas preventivas:

- Utilizar los equipos de protección individual (guantes adecuados y mascarillas con filtros químicos adecuados para vapores y aerosoles de los ácidos y disolventes).
- Se recomienda la utilización de cabina con sistema de extracción localizada.
- Se recomienda el uso de procedimientos de trabajo adecuados para la manipulación de los productos químicos en los procesos de formulación, basándose en la información suministrada por las fichas de datos de seguridad.
- Todo el utillaje empleado en la elaboración de preparados ha de cumplir con las siguientes características:

- Estar diseñado de forma que pueda ser fácilmente lavado, desinfectado e incluso esterilizado si fuese necesario.
- Ser adecuado al uso a que se destina.

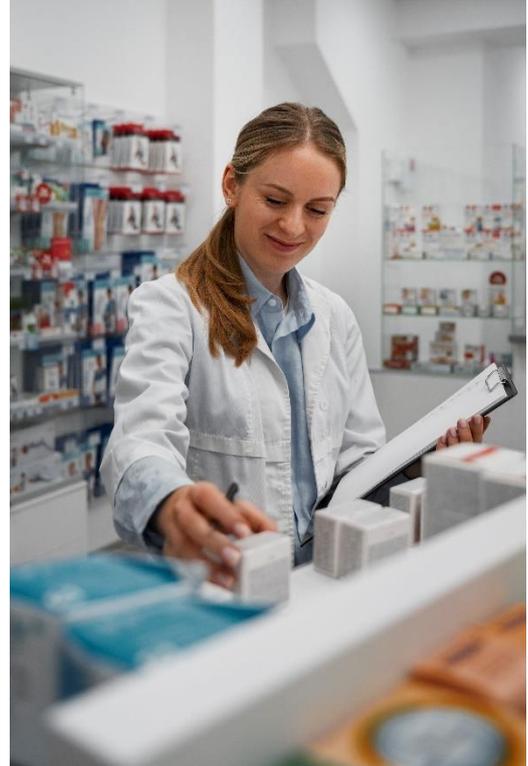
## 2.10. Derivados de la carga física de trabajo

### Causas principales:

- Adopción de posturas inadecuadas de trabajo por deficiente diseño del lugar de trabajo (falta de espacio, planos de trabajo no adecuados, distancias de trabajo inapropiadas etc.).
- Bipedestación prolongada.
- Manipulación manual de cargas.
- Trabajo con pantallas de visualización.

### Consecuencias:

Posturas forzadas y/o mantenidas durante largos periodos de tiempo en el trabajo: molestias musculares, tendinosas o articulares en forma de dolor e impedimento. En general, las molestias aparecen principalmente en la zona de cuello, hombros y brazos cuando se realizan estiramientos o flexiones forzadas, o también en la zona dorsolumbar.



### Medidas preventivas:

- Tener en cuenta el aspecto dimensional del lugar de trabajo.
- Para evitar adoptar posturas forzadas e incómodas es recomendable que el plano de trabajo tenga al alcance todos o la mayoría de los utensilios que se deban de utilizar.
- Se recomienda alternar la postura de pie con la de sentado o la de sentado u otras que impliquen movimiento.
- El puesto de trabajo con la pantalla de visualización debe reunir las condiciones ergonómicas sobre: entorno de trabajo, silla de trabajo, mesa de trabajo y ubicación del ordenador, tal como se especifica en el Real Decreto 488/97 sobre Pantallas de visualización de datos.
- Se recomiendan ejercicios de estiramientos y de fortalecimiento muscular.
- En relación a la correcta manipulación de cargas (p.e. cajas con productos farmacéuticos), se requiere proporcionar formación específica, así como la utilización de elementos auxiliares que ayuden a su manipulación.

## 2.11. Por contacto con agentes biológicos presentes

### Causas principales:

Por contacto directo (salpicaduras) con muestras biológicas (especialmente sangre).

Pinchazos, cortes con elementos cortantes y/o punzantes (agujas, lancetas) contaminadas por muestras biológicas.

### Consecuencias:

Infecciones de origen bacteriano, fúngico o parasitario.

### Medidas preventivas:

- Previo a comenzar con el trabajo diario es necesario que el personal retire todo tipo de ornamentos (los anillos, pulseras, etc.).
- Establecer procedimientos de trabajo adecuados en el manejo y eliminación de muestras biológicas o también procedimientos de desinfección con sustancias desinfectantes eficaces.
- Se deberán manejar con extremo cuidado las agujas y los instrumentos cortantes, durante su utilización, al limpiarlos y al proceder a su eliminación. Los residuos pueden representar un riesgo biológico importante si no se manejan de manera adecuada. Desechar de forma adecuada todos los materiales y residuos que hayan estado en contacto con fluidos corporales.
- Extremar las medidas higiénicas personales.
- Lavado de manos antes y después de atender a cada paciente (aunque se hayan utilizado guantes) y cuando las manos se hayan manchado con materiales potencialmente contagiosos. La limpieza se realizará con agua, jabón y soluciones antisépticas desinfectantes y se secarán con toallas de papel desechable.
- Utilización de los equipos de protección personal adecuados: guantes, mascarillas, gafas de protección.
- Vacunación específica.

### 3. Equipos de Protección Individual

- Mascarillas (protección de partículas y de aerosoles): quirúrgicas y tipo FFP2.
- Protecciones respiratorias con filtros adecuados para vapores de disolventes.
- Gafas de protección con cobertura lateral (contra proyecciones de partículas y aerosoles).
- Guantes con protección química y biológica: de latex, vinilo.
- En operaciones con riesgo de contacto térmico, uso de guantes de resistencia térmica.
- Calzado ergonómico.



### 4. Formación general

#### 4.1. A nivel profesional

Título de técnico de farmacia y parafarmacia conforme lo dispuesto en el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril y su correspondiente certificado de profesionalidad publicado en la Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

#### 4.2. A nivel de prevención de riesgos laborales



- > Curso específico sobre los riesgos laborales presentes en el puesto de trabajo.
- > Curso sobre manipulación de productos químicos.
- > Curso sobre la correcta utilización de los Equipos de Protección Individual.
- > Curso sobre prevención frente a la exposición de agentes biológicos.
- > Curso de primeros auxilios. Procedimientos específicos de cómo actuar en caso de accidente.
- > Curso sobre el diseño del lugar de trabajo e higiene postural.

#### 5. Referencias bibliográficas

Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

REAL DECRETO 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales y su posterior actualización Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

Riesgo biológico en la Oficina de Farmacia: Actuaciones Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del R.I.C.O.F.S.E. (Colegio de Farmacéuticos de Sevilla)

Afare/Eusfare, Cei, Osalan: Guía de buenas prácticas en prevención de riesgos para trabajadores de farmacias.